



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0101-2015-UNAP
Iquitos, 28 de enero de 2015

CONSIDERANDO:

Que, el 22 de diciembre de 2014, se suscribió el convenio específico de colaboración entre la Alianza Francesa de Iquitos, representada por su director don Bernard Corbiere, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), representada por su rector don Rodil Tello Espinoza;

Que, el presente convenio específico tiene como objetivo enseñar el idioma francés por parte de la Alianza Francesa a los estudiantes, docentes y personal administrativo de la UNAP;

Que, la suscripción del convenio específico es favorable para ambas partes y su ejecución redundará en beneficio de la comunidad universitaria, por lo que es conveniente su aprobación;

De conformidad con el numeral 17) del artículo 108º del Estatuto de la UNAP;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la suscripción del convenio específico de colaboración entre la Alianza Francesa de Iquitos, y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la responsable del presente convenio por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es doña Ynés Amanda de la Puente Gonzáles, jefa de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales (ORI).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que el presente convenio, que consta de catorce cláusulas, forma parte integrante de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL